

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Resolución de 28/06/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/5876]**

La Normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de 3 de mayo de 2018 y publicada mediante Resolución de 4/05/2018 (DOCM de 16 de mayo de 2018).

Desde la implantación de los estudios de Medicina en Albacete y, posteriormente, en Ciudad Real, ha existido la voluntad de aprovechar los recursos asistenciales de Toledo y cumplir la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero. Por todo ello, este año se inicia el tercer curso de Medicina en el Complejo Hospitalario de Toledo (CHT) tras la obtención por parte de la Aneca del informe favorable de modificación de la memoria del Grado de Medicina de la UCLM (29/03/2023).

Por otro lado, se aprobó en el Consejo de Gobierno de 14 de abril 2023 la oferta de 10 plazas para tercer curso de Medicina (desglosadas 5 en Albacete y 5 en Ciudad Real) en el Complejo Hospitalario de Toledo para estudiantes que cursen Medicina fuera de la UCLM. Por el momento, no se han ofertado plazas de cuarto a sexto curso por no encontrarse todavía implantados. Dado que en el CHT no se imparte docencia de primer y segundo curso, y que la distancia geográfica existente entre Toledo y Ciudad Real o Albacete hace inviable la posibilidad de simultáneos estudios, es preciso introducir una nueva disposición adicional primera en la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno el 3 de mayo de 2018 (DOCM 16-05-2023), con la finalidad de evitar que se produzcan distorsiones en la formación de los estudiantes que accedan a las plazas ofertadas en el CHT.

Por los motivos expuestos, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha ha aprobado en su sesión de 27 de junio de 2023 la modificación de la Normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo único. Modificación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno el 3 de mayo de 2018.

Uno. Se introduce una nueva disposición adicional primera, que queda redactado como sigue:

“Disposición adicional primera. Requisitos de admisión del tercer curso o posteriores de Medicina en el Complejo Hospitalario Universitario de Toledo.

Para poder optar a las plazas de tercer curso o posteriores de Medicina en el Centro Hospitalario de Toledo, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- a) haber superado al menos 120 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación de Medicina que correspondan a primer y segundo curso del plan de Grado de Medicina UCLM o los correspondientes en cursos posteriores.
- b) en el caso de estudiantes extranjeros:
  - i) haber solicitado la acreditación UNEDasiss
  - ii) estar en posesión del certificado de español nivel B1, excepto los estudiantes que procedan de países hispano hablantes.”

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 28 de junio de 2023

El Rector  
P.D. (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021 y 15/01/2021)  
La vicerrectora de Estudiantes  
ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ